

el marco de convenios con Entidades Locales, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación para la presentación de alegaciones, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente	Interesado	Municipio	Presupuesto proyecto	Importe solicitado	Puntuación	Importe concedido
Conv. 1/06	FACUA	Huerca de Almería	1232,75	1105,48	5	449,90
Conv. 2/06	FACUA	Vicar	2465,52	2218,97	9	574,85
Conv. 3/06	FACUA	El Ejido	4926,22	4433,80	9	574,85
Conv. 4/06	FACUA	Adra	4926,22	4433,80	7	524,88
Conv. 6/06	UCA	Velez Rubio	4000	4000	5	374,92
Conv. 7/06	UCA	Alicun	3000	3000	10	749,83
Conv. 8/06	UCA	Cherco	3000	3000	10	749,83
Conv. 9/06	UCA	Illar	3000	3000	10	749,83
Conv. 10/06	UCA	Ragol	3000	3000	10	749,83
Conv. 11/06	UCA	Instinción	3000	3000	10	749,83
Conv. 12/06	UCA	Palerna del Rio	3000	3000	10	749,83
Conv. 13/06	UCA	Benizalon	3000	3000	10	749,83
Conv. 14/06	UCA	Ullella del Campo	3000	3000	10	749,83
Conv. 15/06	UCA	Castro de Filabres	3000	3000	10	749,83
Conv. 16/06	UCA	Senes	3000	3000	10	749,83
Conv. 17/06	UCA	Sierro	3000	3000	10	749,83
Conv. 18/06	UCA	Sufi	3000	3000	10	749,83
Conv. 19/06	UCA	Rioja	3000	3000	10	749,83
Conv. 20/06	UCA	Cobdar	3000	3000	10	749,83
Conv. 21/06	UCA	Lucainena de las Torres	3000	3000	10	749,83
Conv. 22/06	UCA	Tahal	3000	3000	10	749,83
Conv. 23/06	UCA	Alcudia de Montegud	3000	3000	10	749,83
Conv. 24/06	UCA	Berja	4000	4000	10	749,83
Conv. 25/06	UCA	Olula de Castro	3000	3000	10	749,83

Almería, 20 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montilla (Córdoba). (PP. 3237/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	6,6014 euros/abon./mes
15	8,0786 euros/abon./mes
20	15,4185 euros/abon./mes
25	24,2243 euros/abon./mes
30	34,5071 euros/abon./mes
40	59,4586 euros/abon./mes
50	92,5000 euros/abon./mes
60 y 65	155,9922 euros/abon./mes
80	235,6415 euros/abon./mes
100 y superiores	369,2501 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 18 m³/trimestre	0,4545 euros/m³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 18 hasta 36 m³/trimestre	0,6817 euros/m³
Más de 36 hasta 72 m³/trimestre	0,9090 euros/m³
Más de 72 m³/trimestre	1,5003 euros/m³
Uso industrial, comercial y otros	
De 0 hasta 36 m³/trimestre	0,6817 euros/m³
Más de 36 m³/trimestre	0,8408 euros/m³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,6817 euros/m³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	7,18 euros/mm
Parámetro B:	48,20 euros/L./seg.
Cuota de contratación	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	25,27 euros
15	34,84 euros
20	52,51 euros
25	69,46 euros
30	86,41 euros
40	121,41 euros
50	156,41 euros
60 y 65	191,41 euros
80	262,51 euros
100 y superiores	333,61 euros
Uso industrial, comercial y otros	
Calibre del contador en mm	
13	37,27 euros
15	40,89 euros
20	62,44 euros
25	79,39 euros
30	96,34 euros
40	131,34 euros
50	166,34 euros
60 y 65	201,34 euros
80	272,44 euros
100 y superiores	343,54 euros
Uso organismos oficiales	
Calibre del contador en mm	
13	43,27 euros
15	46,91 euros
20	65,49 euros
25	87,41 euros
30	104,36 euros
40	139,36 euros
50	174,36 euros
60 y 65	209,36 euros
80	280,46 euros
100 y superiores	351,56 euros
Cuota de reconexión (Todo uso)	
Calibre del contador en mm	
13	25,27 euros
15	34,84 euros
20	52,51 euros
25	69,46 euros
30	86,41 euros
40	121,41 euros
50	156,41 euros
60 y 65	191,41 euros
80	262,51 euros
100 y superiores	333,61 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Fianzas	
Todo uso	
Calibre del contador en mm	
13	28,61 euros
15	40,39 euros
20	102,79 euros
25	201,87 euros
30	345,08 euros
40	792,79 euros
50 y superiores	1.541,66 euros
Uso esporádico	
Calibre del contador en mm	
13	85,82 euros
15	121,18 euros
20	308,37 euros
25	605,61 euros
30	1.035,21 euros
40	2.378,34 euros
50 y superiores	4.625,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de julio de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.
Pagarés a tres (3) meses: 9.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: 11.400.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,115.
Pagarés a seis (6) meses: 98,260.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,345.
Pagarés a doce (12) meses: 96,390.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,061%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,252%.

Pagarés a nueve (9) meses: 3,421%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,563%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,121.
Pagarés a seis (6) meses: 98,262.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,348.
Pagarés a doce (12) meses: 96,391.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas admitidas y excluidas de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006.

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por las personas interesadas en relación a los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el presente ejercicio económico, que fueron publicados mediante resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de 31 de marzo de 2006, insertada en el BOJA núm. 72, de 28 de abril, procede publicar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

La competencia para ello se encuentra establecida en la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), mediante la que se fija la competencia para conocer y resolver en este asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual delegó esa competencia en la Dirección General de la Función Pública, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28), actualmente asumida por esta Dirección General de Inspección y Evaluación, según lo dispuesto en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

En base a todo lo anterior y a las demás normas de general aplicación,

D I S P O N G O

Publicar el listado definitivo del personal de esta Administración beneficiario de los anticipos reintegrables del ejercicio 2006, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.es, seleccionando el apartado de Profesionales Públicos y, dentro del mismo, el relativo a Administración General, así como, de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadoapublico.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: